

CONCURSO “AERO & AM Resorts premian tus ventas”

Bases y condiciones:

1. Participantes: Podrán participar todas las agencias minoristas registradas en el Ministerio de Turismo de la Nación que hagan reservas de los hoteles de la cadena AM Resorts a través de Aero SRL.

2. Vigencia: Reservas efectuadas desde el día 01 de Febrero a las 0 horas Hasta el día 29 de Febrero de 2016.

3. De los organizadores: El presente concurso denominado “Aero & AM Resorts premian tus ventas” (en adelante el concurso) ha sido desarrollado y organizado por AERO SRL y De Marado SRL quienes son únicos responsables de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios los Organizadores se deslindan de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

4. Mecánica del concurso: El concurso solo estará disponible para agencias minoristas que satisfagan los requisitos del punto 1 de las presentes bases, sin perjuicio de lo que se establece en estas bases. El concurso consiste en que entre las agencias que concreten reservas pagas de los hoteles AM Resorts durante el mes de Febrero se realizará el sorteo público del premio. Cada reserva paga de mínimo 3 Nts, ofrece chances para el sorteo, según el hotel en el que se hagan las reservas será la cantidad de chances: Hoteles marca Zoetry, 5 (cinco) chances; Brethless y Secrets, 2 (dos) chances; Dreams, Now y Sunscape, 1 (una) chance.

5. Premio: una cava Wine Collection Voucher. Modelo: WC18BOT. Capacidad: 18 Botellas. Rango de Temperatura: 10°C - 18 °C. Dimensiones: 50 x 64.5 x 35.5 cm. Peso: 16Kg.

6. Selección de los ganadores: La agencia que resulte sorteada el día 03 de marzo de 2016 a las 12 hs. En las oficinas de AERO Tolosa (528 bis e 1 y 2 N° 652).

7. Adjudicación y entrega del premio: El ganador será notificado por AERO. Y la entrega del premio se coordinará con el ganador según conveniencia.

8. Gastos adicionales: Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premios como así también los gastos en que incurran los ganadores cuando concurran a retirar sus premios o cuando hagan uso de los mismos.

9. Responsabilidades: Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los Concursantes acuerdan que las Entidades del Concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio y/o de la participación en el Concurso.

10. Aceptación: Quienes participen en las promociones organizadas por AERO SRL Y De Marado, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del ámbito geográfico de la República Argentina, y d) empleados del Organizador, de las agencias de publicidad y promociones del AERO SRL Y De Marado, de los proveedores de cualquier otro producto o servicio relacionado con la Promoción ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio del Concurso. Tampoco los parientes por consanguinidad o afinidad de tales empleados o ex empleados hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.